

L I C E N C I A.



ON Ignacio Estevan de Igareda , del Consejo de su Magestad , su Secretario , y Escrivano de Camara mas antiguo , y de Govierno en el Supremo de Castilla.

Certifico , que por los Señores de èl se ha concedido Licencia à Doña Maria Josepha Muniaín, Viuda , y heredera del Señor Don Joseph Manuel Dominguez , Ministro que fue del Consejo, para que por una vez pueda imprimir , y vender el Tomo tercero de la Obra intitulada : *Compreensivo Naval , ó Maritimo , donde se tocan muchas questio- nes de Drecio Pùblico , escrito por el referido su Mari- do , con tal , de que sea en papel fino , y buena Estampa , y por el Original , que vâ rubricado , y firmado en la primera , y ultima fojas por mí , y las demás , de Don Manuel de Carranza , Oficial de la Secretaría de Govierno de mi cargo , y trayendo al Consejo antes de darle al publico , un exemplar impresso junto con el Original : Y para que conste lo firmo en Madrid à 24. de Noviem- bre de 1767. ≈ Don Ignacio de Igareda.*